



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 004/2023

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2022**, así como el Anexo III. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Auxiliar de campo, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de Campo en Sanidad</i>
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato y régimen	<i>Honorarios por servicios profesionales (contrato por Asimilados a salarios)</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto en Sanidad, contempladas en el Programa de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional y/o coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir pláticas a productores contemplados en el Programa de Trabajo, y
- V. Participar eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

▪ Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia
Grado de avance:	Técnico
Área de estudio:	Profesional o Técnico en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o profesión afín a la acuacultura y la pesca.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos 6 meses. o Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u Otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

▪ **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

▪ **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a.m a 3:00 p.m., a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **05 de Julio** de 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, CESACHI A.C., ubicadas en C. Estrada Boca Negra No. 1308, Col San Felipe I, C.P. 31203

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **c.sanidadcesachi@gmail.com** con copia a **gerenciacesachi@gmail.com**, la documentación requerida en archivos PDF dentro de una carpeta comprimida en formato RAR, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

▪ **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **11 de Julio del 2023, a las 12:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C., ubicadas en C. Estrada Boca Negra No. 1308, Col San Felipe I, C.P. 31203

▪ **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **13 de Julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C, de una persona de la REFIAA del SENASICA en Chihuahua, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C y una persona representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

▪ **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de Julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **17 de Julio** del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua CESACHI, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

▪ **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

▪ **Temario:**

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023(DOF: 30/12/2022). Glosario de Términos y ANEXO I: Guía rápida para la persona beneficiaria. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF 19-01-2023), Título Primero, Artículo 4º. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
- Ley Federal de Salud Animal (DOF 11-05-2022), Capítulo II. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>
- Acuerdo por el que se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y Endémicas de notificación Obligatoria de los Animales Terrestres y Acuáticos. (DOF: 29/11/2018). Enfermedades de los organismos acuáticos. Disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&fecha=29/11/2018#gsc.tab=0
- Normas Oficiales en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera: NOM 010-PESC-1993, NOM-011-PESC-1993, NOM 030-PESC-2000.
- Manual de Buenas Prácticas en Producción Acuícola de Tilapia, Bagre y Trucha arcoíris.

- Código Sanitario de los Animales Acuáticos más reciente de la Organización Mundial de la Salud (Glosario, Títulos 1, 4, 8, 9 y 10). Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-acuatico/>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 614 459-62-55 del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, CESACHI A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicho Comité, ubicado en C. Estrada Boca Negra No. 1308, Col San Felipe I, C.P. 31203.

Chihuahua, Chih., a 21 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E



Prof. Jaime Manuel Mina Mina
Presidente CESACHI.